

**Municipalidad Distrital de Bellavista  
Prov Constit del Callao - Prov. Callao**



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

## **ALCALDE**

MALPARTIDA FILIO, DANIEL JUAN

## **MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CHAPARRO LUY, ALDO JOSE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CHAVEZ RAMOS, FELIPE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	VASQUEZ NAMAY, ALBERTO EVERT SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	RIVAS BELOTTI, MILAGROS MERCEDES SUB GERENTE DE PERSONAL
Miembro 3 :	MORENO CRUZ, JULIO ANTONIO PROCURADOR
Miembro 4 :	RIVERA CABRERA, ALBERTO ALEJANDRO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
Miembro 5 :	URDAY MENDOZA, VICTOR ANDRES GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Bellavista alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 370,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 895 miles (ingresos totales por S/ 37 310 miles y gastos no financieros por S/ 36 414 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bellavista Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bellavista se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bellavista, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 211 473 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 40 784 miles) fue de 370,6% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Bellavista	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	146 898	181 349	173 532	211 473
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	41 327	41 720	40 299	40 784
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	55 791	54 920	55 514	57 066
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>355,5</b>	<b>434,7</b>	<b>312,6</b>	<b>370,6</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 895 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 37 310 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 36 414 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Bellavista	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	52 781	37 554	35 492	37 310
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	32 493	36 186	33 845	36 414
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>20 288</b>	<b>1 368</b>	<b>1 647</b>	<b>895</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 40 870 miles, registrando una reducción de S/9 109 miles (18,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 68,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 23 965 miles, monto superior en 11,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 21 598 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 45 559 miles, lo que representa una reducción de S/ 7 805 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 2,4% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (2,5%) y en personal CAS (3,4%). El gasto de pensiones se reduce en 7,2 % mientras que de personal nombrado disminuye en 0,9 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 145 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 19 519 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 4 689 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 3 385 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	52 781	37 554	49 979	40 870	-9 109	-18,2
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	12 549	14 661	13 894	13 345	-549	-4,0
A1.1. Impuesto Predial	6 581	8 227	9 988	9 107	-881	-8,8
A1.2. Tasas	3 839	3 204	1 922	2 034	112	5,8
A1.3. Prestacion de Servicios, Multas	823	779	548	482	-66	-12,0
A1.4. Otros ingresos propios	1 305	2 451	1 436	1 722	286	19,9
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	40 232	22 893	21 598	23 965	2 367	11,0
A2.1. FONCOMUN	1 870	1 791	1 804	1 869	64	3,6
A2.2. Canon 1/	102	88	83	62	-21	-25,5
A2.3. Recursos Ordinarios	487	487	515	487	-29	-5,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	37 774	20 527	19 196	21 548	2 352	12,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	0	14 487	3 561	-10 926	-75,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	14 487	0	-14 487	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	3 561	3 561	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	40 468	45 366	53 364	45 559	-7 805	-14,6
<b>B1. Gasto en personal</b>	21 087	23 007	21 739	21 215	-524	-2,4
B1.1. Personal Nombrado	10 872	9 983	7 337	7 270	-66	-0,9
B1.2. CAS	763	1 954	3 499	3 382	-117	-3,4
B1.3. Servicios Profesionales 2/	8 001	9 580	9 566	9 322	-243	-2,5
B1.4. Pensiones	1 452	1 490	1 337	1 241	-97	-7,2
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	11 406	13 178	12 106	15 200	3 093	25,6
B2.1. Mantenimiento	1 634	2 617	2 140	3 107	968	45,2
B2.2. Cargas Sociales	440	781	613	575	-37	-6,1
B2.3. Otros	9 332	9 780	9 354	11 517	2 163	23,1
<b>B3. Gasto en Capital</b>	7 975	9 180	19 519	9 145	-10 374	-53,2
B3.1. Inversión	7 975	9 180	19 519	9 145	-10 374	-53,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	12 314	-7 812	-3 385	-4 689	-1 304	38,5
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	12 314	-7 812	-3 385	-4 689	-1 304	38,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 211 473 miles, lo que representa un incremento de 21,9 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 72 299 miles, se incrementó en 59,8% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 245,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 13 424 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 125 750 miles registrando un incremento de 8,6% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 34,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 6,3% y la Deuda Real 59,5%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>18 342</b>	<b>39 851</b>	<b>45 231</b>	<b>72 299</b>	<b>27 069</b>	<b>59,8</b>	<b>34,2</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>10 173</b>	<b>28 518</b>	<b>33 948</b>	<b>33 296</b>	<b>-652</b>	<b>-1,9</b>	<b>15,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	483	483	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 467	19 702	19 941	18 430	-1 510	-7,6	8,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	5 140	6 331	10 526	5 257	-5 269	-50,1	2,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	255	279	279	281	2	0,7	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1 828	1 722	3 203	9 328	6 125	191,2	4,4
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>8 169</b>	<b>11 334</b>	<b>11 282</b>	<b>39 003</b>	<b>27 721</b>	<b>245,7</b>	<b>18,4</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	8 169	11 334	11 282	39 003	27 721	245,7	18,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	14 121	14 593	15 206	17 144	1 938	12,7	8,1
Obligaciones Previsionales	12 883	13 294	11 956	20 838	8 882	74,3	9,9
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>34 300</b>	<b>36 893</b>	<b>12 474</b>	<b>13 424</b>	<b>950</b>	<b>7,6</b>	<b>6,3</b>
ESSALUD	17 035	13 792	3 112	3 740	628	20,2	1,8
ONP	6 616	9 690	2 592	2 450	-142	-5,5	1,2
SUNAT	10 342	13 105	6 599	7 055	456	6,9	3,3
FONAVI	60	64	67	71	3	5,2	0,0
OTROS	246	242	103	108	5	5,0	0,1
<b>III. Deuda Real</b>	<b>94 256</b>	<b>104 605</b>	<b>115 828</b>	<b>125 750</b>	<b>9 922</b>	<b>8,6</b>	<b>59,5</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	41 564	46 146	50 960	55 384	4 424	8,7	26,2
AFP PROFUTURO	43 264	48 011	53 064	57 521	4 457	8,4	27,2
AFP PRIMA	9 424	10 438	11 793	12 822	1 029	8,7	6,1
AFP HABITAT	4	10	11	23	12	104,5	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>146 898</b>	<b>181 349</b>	<b>173 532</b>	<b>211 473</b>	<b>37 941</b>	<b>21,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No genera de forma masiva la orden de pago por deudas de impuesto predial y resolución de determinación por deudas de arbitrios municipales de manera masiva. No tiene módulo de fiscalización activo, lo que no permite emitir diferencias por impuesto predial y arbitrios municipales por deudas determinadas por acciones de fiscalización tributaria. No se cuenta con una base de datos actualizada con respecto a los pagos efectuados por los contribuyentes y se ha detectado una mala política de cobranza, puesto que existían pocos valores emitidos, aproximadamente 1200 entre los años 2015 y 2018. Actualmente, se ha emitido 3369 órdenes de pago por deudas de impuesto predial del año 2015 que se encuentran en proceso de notificación y en caso de no ser impugnadas se derivarán para su cobranza coactiva. Asimismo, se tiene vigente la Ordenanza Municipal Nro. 014-2019-MDB la cual motiva al contribuyente que se acerque a pagar, obteniendo un beneficio tributario de descuento de intereses moratorios y multa tributaria al 100 por ciento.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La Sub Gerencia de Personal no cuenta con información existente a los años anteriores al 2019, razón por la cual solo formulará sus compromisos de ajuste fiscal en base al diagnostico dado en el aplicativo web del MEF.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La Sub Gerencia de Contabilidad encontro errores en los registros de saldos de pasivos, los cuales se informarán según lo establecido en el compromiso de ajuste fiscal Nro. 5 Evaluación y corrección de errores de registros de pasivos.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Bellavista en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-2,0	16,8	-5,2	-4,0	28,1	6,7	6,3	2,6
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	30,2	20,6	14,2	12,9	48,0	52,0	51,0	53,0

##### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	16,6	30,8	36,9	34,1	43,5	36,8	28,3	21,1

##### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	4,9	180,3	19,0	-1,9	-37,8	-26,0	-4,5	-2,8

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019

#### d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Reestructurar y optimizar la estructura organizativa de la entidad	Acuerdo de Consejo	12/11/2019
	Remitir información financiera con periodicidad mensual, trimestral y semestral a la Cuenta General de la República (RD. N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la directiva N° 003-2016-EF/51.01)	Aplicativo web	15/08/2019
	Implementar plan de trabajo de Procuraduría para ejercer defensa efectiva de la entidad	Plan de Trabajo	30/10/2019
	Implementar un comité de evaluación y priorización de adeudos	Resolución de alcaldía	02/10/2019

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Bellavista ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Gestionar convenios con SUNAT para mejorar el registro de los contribuyentes	Gerencia de Administración tributaria y rentas	Informe	16/12/2019 (Anual)
	Implementar plan de cobranza coactiva	Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva	Informe	31/12/2019 (Semestral)
	Implementar un plan de fiscalización tributaria con fines de ampliar la base tributaria	Sub Gerencia de Fiscalización tributaria	Informe	31/12/2019 (Semestral)
	Identificar zonas y contribuyentes con mayor potencial de recaudación	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	31/10/2019 (Trimestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Mejoras en el proceso de recaudación	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	31/10/2019 (Trimestral)
	Plan de cobro cartera pesada de arbitrios	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	31/12/2019 (Semestral)
	Recaudación de arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo	Sub Gerencia de Recaudación	Informe	31/12/2019 (Semestral)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Informar mensualmente al MEF el número y monto ejecutado del gasto en CAS y servicios profesionales y técnicos.	Sub Gerencia de Personal y Sub Gerencia de Logística	Relación de personal locadores	31/07/2019 (Mensual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS y sus beneficios sociales, así como de servicios profesionales y técnicos de acuerdo a la meta.	Sub Gerencia de Personal y Sub Gerencia de Logística	Planillas	31/07/2019 (Mensual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Implementar un plan de saneamiento contable	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	30/08/2019 (Mensual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Remitir información financiera con periodicidad mensual, trimestral y semestral a la Cuenta General de la República (RD. N° 009-2016-EF/51.01, que aprueba la directiva N° 003-2016-EF/51.01)	Sub Gerencia de Contabilidad	Aplicativo web	15/08/2019 (Semestral)
	Implementar plan de trabajo de Procuraduría para ejercer defensa efectiva de la entidad	Procuraduría Pública	Plan de Trabajo	30/10/2019 (Trimestral)
	Implementar un comité de evaluación y priorización de adeudos	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución de alcaldía	02/10/2019
	Reestructurar y optimizar la estructura organizativa de la entidad	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Acuerdo de Consejo	12/11/2019

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.